

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 1743/95 (fs. 3) se aplicó al agente con desempeño en Intendencia Germán Diego Boy, dos días de suspensión en sus tareas por los motivos allí indicados;

Que pese a ello, cumplida la sanción, ha continuado con su inconducta laboral inasistiendo cinco (5) días sin justificar en el mes de noviembre último (ver informe de fs. 6);

Que el señor titular de Intendencia solicita la aplicación de sanciones más severas por los fundamentos que expresa a fs. 6.

Por ello, RESUELVO:

1) Aplicar cinco (5) días de suspensión en sus tareas sin goce de sueldo al agente con desempeño en Intendencia Germán Diego Boy, de acuerdo con lo establecido por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, por los motivos indicados precedentemente, haciéndole saber que de persistir en su inconducta laboral, se le aplicará sanciones más severas.

2) Regístrese. Remítase a Intendencia quien notificará al interesado. Cumplido, archívese.



  
HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION